



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-43-03-003-2020-00042-00
Demandante(s)	JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ ZAPATA
Demandado(s)	JUAN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Asunto	REQUIERE A SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2164

Frente a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se requiere a **GERENCIAR Y SERVIR S.A.**, secuestre en el proceso de la referencia, para que indique por qué no ha dado razón frente al Auto del 25 de octubre del 2021, donde se le solicitó aclarar las cuentas rendidas con anterioridad, en el sentido de indicar por qué no ha hecho valer su condición de secuestre a fin de ingresar y explorar el bien bajo su custodia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código General del Proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afcd6c45c9f7788d5b9bdea650c6f44a271834efb9b24e9f10097a8ac90d94c**

Documento generado en 09/09/2022 04:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>